

PERGAMINO, mayo 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2006**, al considerar el Expte. **D-129-06 D.E. D-7085-05 COMISION VECINAL PARAJE LA GUARIDA** – Solicita predio para la construcción de puesto policial.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese ceder a la COMISION DE FOMENTO -----
----- “PARAJE LA GUARIDA”, parte de la reserva fiscal, designada catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Manzana 84h – Parte de la Parcela 5 – Partida 46437, de 10 metros de frente por 30 m de fondo, ubicada al SO de la referida parcela y en un todo de acuerdo con el croquis de la plancheta catastral obrante a fs. 2 de las presentes actuaciones.-

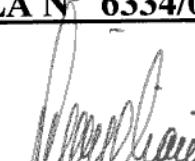
ARTICULO 2º.- Dicha cesión se realiza, al solo efecto de concretar la -----
----- CONSTRUCCIÓN DE UN PUESTO POLICIAL, por parte de la entidad recurrente y no podrá tener otro destino que el especificado en el presente.-

ARTICULO 3º.- La cesión de referencia queda sujeta a la concreción del -----
----- destino de referencia, en un plazo de DOS (2) AÑOS, vencido el cual y no habiéndose concretado la construcción de marras, se retrotraerá en forma inmediata al Municipio.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6334/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino